

VISTO:

La ampliación de servicios de Nivel Inicial y la necesidad de crear una nueva Escuela en la ciudad de Trelew, y ;

CONSIDERANDO :

Que es prioritario implementar secciones de jardín de infantes en barrios periféricos;

Que se dispone de espacio físico adecuado en el local donde funcionaba la / Escuela N° 173;

Que se cuenta con cargos presupuestarios;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º) CREAR la Escuela de Nivel Inicial N° 429, de 2da. categoría, Grupo A, en la ciudad de Trelew, la cual funcionará con período marzo-noviembre.

Artículo 2º) ASIGNAR a la Escuela creada en el artículo precedente los siguientes cargos:

DOCENTES:

Un (1) cargo de Director de Eda. categoría (N° 14).

-Ocho (8) cargos de maestros de Sección (Nros. 564-577-581-599-601-608-247 y 261).

NO DOCENTES:

-Dos (2) cargos de Porteros (1-013-Clase V).

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Dirección General de Administración y cumplido. ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

L.S.-

Palacio
CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1-537-90

CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación